



Medellín, noviembre 30 de 2015

2015-01-248

Señores

Consortio Internacional de Soluciones Integrales (CO&NSI)

Atn. **Luis López**

Licitaciones y presupuestos

cotizacionesproyectos@coinsi.com

Medellín

ASUNTO: Respuesta Observaciones al informe de evaluación preliminar No. 2 de ofertas a la Convocatoria en Página Web No. 013 de 2015

Respetado Señor López:

Damos respuesta a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación preliminar No. 2 de ofertas a la Convocatoria en Página Web No. 013 de 2015, remitidas este 26 de noviembre de 2015, vía correo electrónico, en los siguientes términos:

Observación:

“Sin embargo pido a la entidad aclaración sobre la siguiente respuesta dada por el comité evaluar con respecto a la experiencia.

En la página 4 párrafo 2 del folio de respuesta la entidad confirma:

(.....) en las que se especifique su objeto, duración, cuantía (si es aplicable al proceso); sobre estas se tomarán los tiempos efectivos o transcurridos de ejecución de los contratos o certificaciones que se alleguen

Sobre el certificado presentado por COMTIC en el folio 156 cuya ejecución es de fecha de inicio 15 sep 2014 hasta 14 oct de 2016.

Por lo que entiendo el certificado será válido y únicamente se le validará el tiempo efectivo, o sea desde 15 septiembre de 2014 hasta la fecha de cierre de la licitación”



Respuesta observación: La Corporación Parque Arví aclara que para los contratos o certificaciones sobre contratos que aún se encuentren en ejecución, estos se tendrán como válidos y, para efectos de la sumatoria y calificación de la experiencia en estos acreditada se tomará el tiempo de ejecución que se haya causado desde el inicio del contrato al que se alude hasta la fecha de presentación de ofertas dentro de la Convocatoria No. 013 de 2015.

Dicho esto, se informa que solamente se validarán los tiempos de experiencia efectivamente acreditados dentro del documento contentivo de la propuesta técnica y económica radicada en las oficinas de la Corporación y de acuerdo al cronograma establecido para la Convocatoria No. 013 de 2015.

Atentamente,

Original Firmado

BEATRIZ ELENA ARAQUE TOBÓN

Directora Ejecutiva

CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ

Proyectó: Felipe Ortiz Hoyos – Líder de Contratación
Aprobó: Alejandro Morales Moncada – Secretario Jurídico